

## **Admisión de alumnos a Formación Profesional de Grado Medio a Distancia (2018-2019)**

### **Baremo**

#### **En el caso de haber, para un ciclo formativo, mas solicitantes que plazas vacantes se aplicará el Baremo adjunto.**

La nota media del expediente académico será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas (a excepción de la Religión).

Cuando la calificación final de la Prueba de Acceso no conste explícitamente en la certificación académica de superación de la misma se asignará un 5.

En el caso de que en los certificados aparezcan calificaciones literales, se convertirán a numéricas, de acuerdo con las siguientes equivalencias::

- Insuficiente: 3,5
- Suficiente: 5,5
- Bien: 6,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9
- Sobresaliente (MH): 9

Se efectuará un sorteo público, extrayendo consecutivamente dos letras, para el caso de empate en la aplicación de los criterios de baremación, mediante el cual se decidirá el orden alfabético de apellidos hasta agotar el número de plazas disponibles.

## **CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

### ALUMNOS TITULADOS EN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>Criterio: Nota media del expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber obtenido Diploma de Mención Honorífica	3
Haber obtenido Diploma de Aprovechamiento	2
Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	12
Haber obtenido el título de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	2

### ALUMNOS CON EL TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO

<b>Criterio: Nota media del expediente académico</b>	<b>Puntos</b>
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber cursado un ciclo de Formación Profesional Básica en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	12
Haber cursado un ciclo de Formación Profesional Básica en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	2
Solicitar un ciclo formativo de grado medio de las familias profesionales, que esté relacionado con el título Profesional Básico obtenido, según Anexo 2 de las presentes instrucciones.	5

### ALUMNOS QUE REÚNAN OTROS REQUISITOS DE ACCESO

<b>Criterio: Nota media del expediente académico o nota final de la Prueba de Acceso</b>	<b>Puntos</b>
Igual o superior a 9	12
Igual o superior a 8 y menor que 9	11
Igual o superior a 7 y menor que 8	10
Igual o superior a 6 y menor que 7	8
Igual o superior a 5 y menor que 6	6
Haber obtenido el título o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	12
Haber obtenido el título o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes fuera del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	2
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso entre el año 2008 y la fecha de solicitud de admisión	6
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2007	4
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2006	3
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2005	2
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2004	1
Haber obtenido el título o superado las pruebas de acceso en el año 2003	0,5